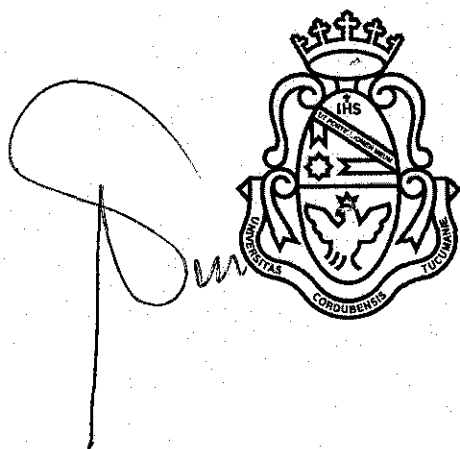




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61913/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 403/2015 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 403/2015 y atento que por la mencionada resolución se rectificó la Resolución HCD 321/2015 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS 1170/2015, rectificar parcialmente el Artículo 1º de la citada resolución HCS donde dice: "...Cátedra de Escultura I (Plan 2014)..." DEBE DECIR: "...Cátedra de Grabado I (Plan 2014)..."

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, rectificar la Resolución HCS 1170/2015 donde dice: "...Resolución HCD 321/2015..." DEBE DECIR: "...Resolución HCD 321/2015 rectificada por Resolución HCD 403/2015..."

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

119